

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514 <u>cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EMPLAZA A:

Se ordena el emplazamiento por edicto de todos los demandados que durará fijado tres (3) días en el micrositio destinado para el juzgado al interior de la página web de la Rama Judicial, en el proceso de imposición de servidumbre número 11001400302220200081800 instaurada por GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP Nit. 8999990823 contra OFELIA DEL SOCORRO RESTREPO GALLEGO CC 32336270.

Para los fines previstos en el Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en el micrositio del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, por el término legal de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley; hoy dos (2) de marzo de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Secretario,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY SECRÉTARIO

Se desfija hoy,

a las 5:00 p.m. para efectos de ley.